CONTRATO CD Nº 22/2016

AMPLIACION DE LABORATORIO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.-

Entre la **GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCU**, domiciliada en Mariscal López y 14 de mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr Carlos Francisco Silva Medina**, con Cédula de Identidad N° 580.717, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, domiciliada en la calle 8 de Diciembre c/ Humaitá, Pilar, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. Alberto Sosa, con Cédula de Identidad Nº 2.331.062, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "AMPLIACION DE LABORATORIO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establece los derechos y obligaciones entre la **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE,** para los trabajos de "AMPLIACION DE LABORATORIO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS" conforme lo estipulan las especificaciones técnicas que forman parte de este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Facturas, Notas de remisión o Actas de Entregas, Planillas de Entrega y todo documento que surja en virtud de este contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*3*	*0*	*520*	*10*	*01*	*12*	*68.744.700*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 314.857.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 22/2016,

Construcciones Sosa e Hijos
RUC 2331062-6
Cel: 0973-701360
Pilar Paraguay

CONTRATO CD Nº 22/2016

AMPLIACION DE LABORATORIO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.-

convocado por la Gobernación del Ñeembucú. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 235/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	72102905-001	Demolición de Paredes y Techo	un	1	Evento	800.000	800.000
2	72102905-001	Replanteo de obra	m²	63	Evento	3.000	189.000
3	72102905-001	Excavación	m³	4,05	Evento	80.000	324.000
4	72102905-001	Cartel de obra	un	1	Evento	500.000	500.000
5	72102508-003	Encadenados de HºAº - Inferior	m³	1,17	Evento	1.850.000	2.164.500
6	72102508-003	Zapatas y Pilares de HºAº	m³	2	Evento	1.850.000	3.700.000
7	72102508-003	Armada de 0,30 m ; hmin= 0,50m	m²	13	Evento	210.000	2.730.000
8	72102508-003	Relleno y apisonado de interiores	m³	20	Evento	60.000	1.200.000
9	72102508-003	Aislación horizontal a 3 caras	ml	26	Evento	25.000	650.000
10	72102508-003	De 0,15 para revocar	m²	70,2	Evento	25.000	1.755.000
11	72102508-003	Envarillado sobre aberturas 2ϕ8 (2hiladas)	ml	10	Evento	20.000	200.000
12	72101601-001	Techo de chapas sobre estructura de hierro	m²	73,5	Evento	210.000	15.435.000
13	72101601-001	Construccion de cieloraso de machimbre sintético	m²	58,8	Evento	78.000	4.586.400
14	72101607-006	Revoque de paredes interior y exterior	m²	145,6	Evento	38.000	5.532.800
15	72102402-001	Pintura de paredes al látex	m²	263,2	Evento	20.000	5.264.000
16	72102402-001	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	m²	20	Evento	22.000	440.000
17	72131601-009	Zócalo calcáreo	ml	47	Evento	25.000	1.175.000
18	72131601-009	Contrapiso de Hº de Cascotes	m²	63	Evento	35.000	2.205.000
19	72131601-009	Piso de Baldosa calcárea	m²	63	Evento	85.000	5.355.000
20	72101603-001	Canaleta y caño de bajada Nº 26 de chapa zinc. Desarrollo 33cm	ml	30	Evento	80.000	2.400.000
21	72102201-003	Ventilador de Techo, motor pesado;7 velocidades	un	3	Evento	450.000	1.350.000
22	72102201-003	Instalación eléctrica c/Material	un	30	Evento	190.000	5.700.000
23	72131601-010	Puerta Corrediza	un	1	Evento	1.700.000	1.700.000
24	72131601-010	Ventana	un	4	Evento	800.000	3.200.000
25	72131601-013	limpieza final de obra	m²	63	Evento	3.000	189.000
						TOTAL	68.744.700

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 68.744.700 (Guaraníes sesenta y ocho millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos).-

Construcciones Sosa e Hijos
RUC 2331062-6
Cel: 0973-701360
Pilar Paraguay

CONTRATO CD Nº 22/2016

AMPLIACION DE LABORATORIO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa) días, contados desde el inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La CONTRATANTE remitirá la orden de Inicio al CONTRATISTA, quien en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de recibirla, deberá responder satisfactoriamente a las solicitudes de inicio. La Recepción Provisoria de las Obras será: Total. La recepción provisoria de la obra se hará a los 45 (cuarenta y cinco) días calendarios, contados desde el inicio de la obra. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 15 días calendarios posteriores a la recepción provisoria de las obras.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Obras Públicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Seguro de Responsabilidad Civil Profesional del 10% sobre el monto del contrato. Y podrá ser expedido en alguna de las formas establecidas en los incisos a y b del punto 2 del Artículo 81 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

a)- Una Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la Republica del Paraguay; o

b)- Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Construcciones Sosa e Hijos
RUC 2331062-6
Cel: 0973-701360
Pilar Paraguay

CONTRATO CD Nº 22/2016

AMPLIACION DE LABORATORIO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y à un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los 29 días del mes de Septiembre del año 2016.

ALBERTO SOSA VALENZUELA
EL CONTRATADO

Construcciones Sosa e Hijos
RUC 2331062-6
Cel. 0973-701360
Pilar Paraguay

CARLOS F. SILVA MEDINA
Gobernador del Ñeembucú
LA CONTRATANTE